

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO

DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :

Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:

Elisabet Quintana

Dirección : Av. Argentina y Roca . C.P.
(8300).-
Tel.(0299) 4491200 -Interno 4466

E-MAIL:

boletinoficial@muninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE

Dn. MARIANO GAIDO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Ing. ALEJANDRO A. NICOLA

SECRETARÍA DE FINANZAS

Cr. FERNANDO SCHPOLIANSKY

SECRETARÍA DE HACIENDA

Cr. NELSON LEONARDO CAROD

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dr. JUAN MARTÍN HURTADO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

Dr. SANTIAGO MORAN SASTURAIN

SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Prof. MARIA ESTELA PASQUALINI

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

Anl. Sist. CARLOS JAVIER LABRIN

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

Lic. DIEGO PATRICIO CAYOL

SECRETARÍA DE CIUDADANIA

Dra. LUCIANA LEONOR DE GIOVANETTI

SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA

Prof. MAURICIO SERENELLI

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Lic. JULIO CARLOS RODRIGO ALONSO

UNIDAD DE COORDINACION DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS Y RELACIONES INTITUCIONALES

Sr. GERARDO GUTIÉRREZ

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL

Sr. LUIS GASTÓN CONTARDI

SUMARIO

Edición de 2 Páginas

NORMAS COMPLETAS Página 2

**Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén**

EDICTO

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Subsecretaría de Tierras, con oficinas en Alberdi N° 250 piso 8 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el termino de diez (10) días a miembros de la “Cooperativa Salud Pública de Vivienda y Consumo Limitada” y/o a quienes se crean con derecho sobre el Espacio Verde que se designa como Lote E.V. de la Manzana K, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-0382-0000, de acuerdo a Plano Expte N° 2318-1417/83; a efectos de que se manifiesten con relación a la Desafectación de fracción del inmueble mencionado, con el fin de realizar modificaciones viales del sector. Ello de acuerdo al Artículo 86º) párrafo 3º) y Artículo 153º) de la Ordenanza N° 1728 de Procedimiento Administrativo; vencido el mismo se continuará con los trámites administrativos que giran bajo expediente administrativo N° OE-1057-M-2023.-

FDO.) RUIZ LOFARO